



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

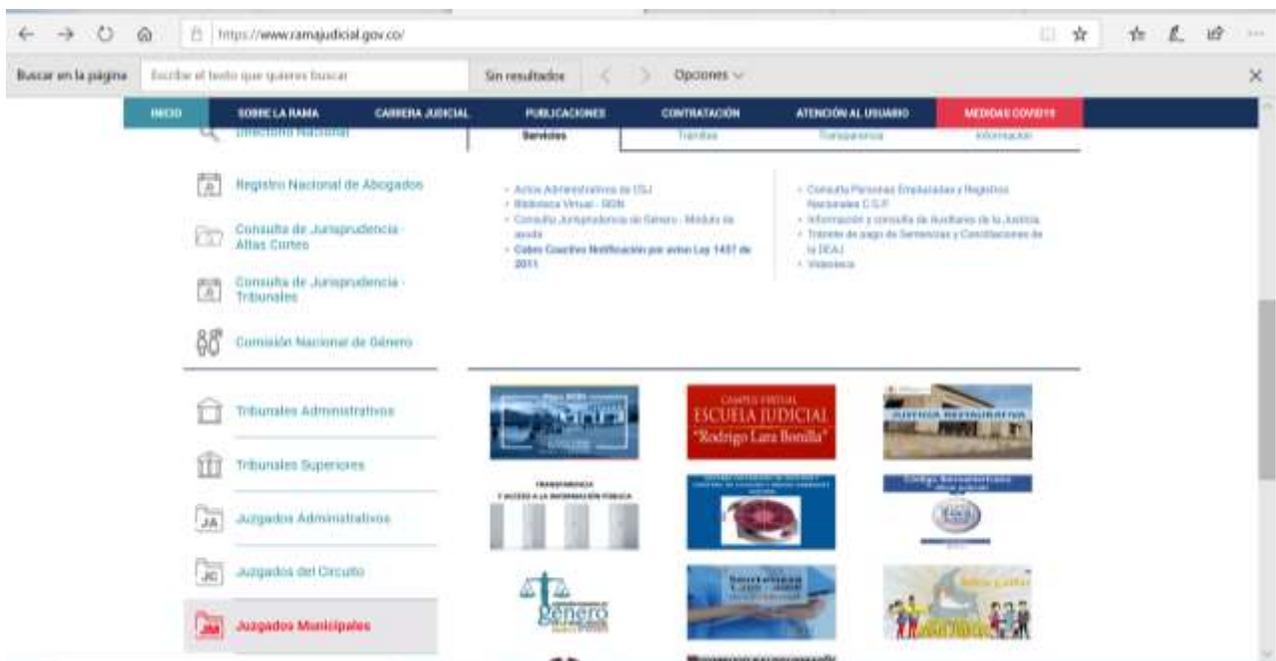
### AVISO DE INTERES GENERAL

**San José de Cúcuta, Primero (01) de Junio del Dos Mil Veinte (2020)**

Se informa a los abogados, usuarios y al público en general, que a partir del 02 de junio del anuario, se continuará con la publicación de estados electrónicos en la página web de la rama judicial, inicialmente respecto de los asuntos excepcionados de la suspensión de términos y en la medida que los términos vayan siendo levantados, conforme a los Acuerdos No. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556.

Los estados electrónicos se podrán consultar a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-cucuta/85> o como se explica a continuación:

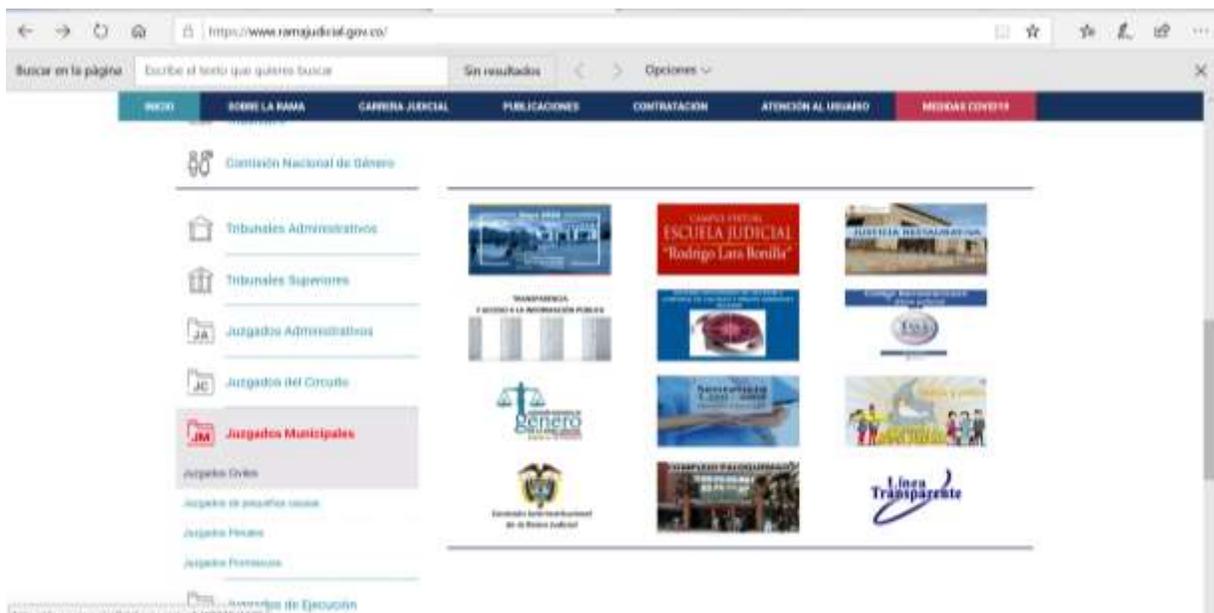
1. Ingrese a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>
2. Como se observa en la imagen, al lado izquierdo aparecerá la opción **juzgados municipales**.



3. Al dar click en **juzgados municipales**, debemos escoger la opción **juzgados civiles**, tal y como se observa en la imagen:



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD



4. A continuación se desplegará el mapa territorial con las seccionales del país como se observa en la imagen, y seguidamente escogemos la opción **Norte de Santander, Capital: Cúcuta**.



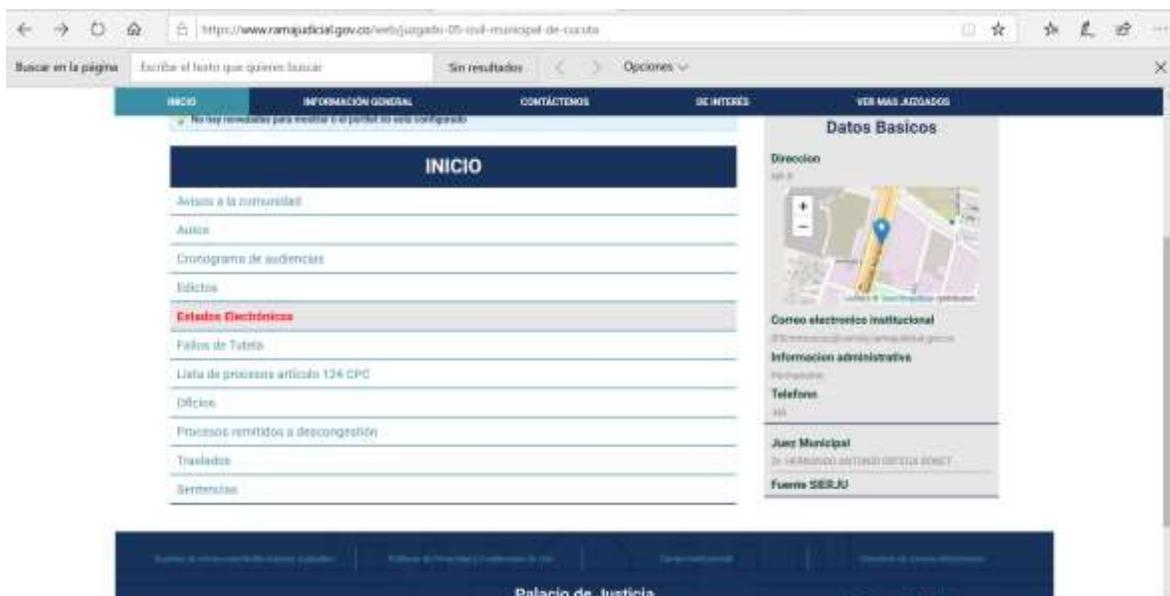
5. Posteriormente damos click en **Cúcuta** y a continuación en **Juzgado 05 Civil Municipal de Cúcuta**.



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD



6. Seguidamente aparecerá en pantalla un menú dentro del cual se encuentra la opción **Estados Electrónicos**.



7. Dando click en Estados Electrónicos, se podrán revisar los estados publicados del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, que se despliegan por año y mes, tal y como se advierte en la imagen:



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

FECHA ESTADO	No. ESTADO	AUTOS
03/01/2020	089	000
04/01/2020	091	000
05/01/2020	092	000
06/01/2020	093	000
07/01/2020	094	000
08/01/2020	095	000
09/01/2020	096	000
10/01/2020	097	000
11/01/2020	098	000
12/01/2020	099	000

De otro lado, se informa que cualquier solicitud relacionada con los asuntos excepcionados de suspensión de terminos debe ser allegada al juzgado unicamente a través del correo institucional:

[Jcivm5@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivm5@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

Así mismo, una vez el Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación de términos en los demás asuntos, sus memoriales, solicitudes o peticiones, podrán ser enviadas a través del correo institucional precitado, a los cuales se les recepcionará acuse de recibo y se les dará el trámite que por ley corresponda.

Lo anterior con el fin de evitar los desplazamientos a las sedes judiciales para efectos de mitigar la propagación del covid-19, ya que acudir al Despacho Judicial debe ser la excepción, en virtud a que cualquier información que requiera sobre los procesos y acciones constitucionales en curso, **podrán consultarse a través de la página web de la rama judicial, en consulta de procesos,** así como también serán atendidas a través del correo institucional o del teléfono fijo 5752729, en horario de atención al público establecido de 7:00 am a 3:00 pm, según Acuerdo CSJNS2020-12 y Circular No 41 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander.

**MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMÁN**

**Secretaria**